



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 061-2014/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 19 de Febrero del año 2014

VISTO:

El Informe N° 041-2014/ZRN°VI-SP/UREG, de fecha 31 de enero del 2014, presentando el 14 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 041-2014/ZRN°VI-SP/UREG, de fecha 31 de enero del 2014, la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, solicita la aprobación del Proyecto del Procedimiento denominado "Actualización de la Base Gráfica del Registro de Predios".

Que, la mencionada Política, resulta de vital importancia dentro del proceso de implementación de Controles: "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI", que se viene implementando en la SUNARP.

Que, son responsables de velar por el cumplimiento del mencionado Procedimiento, el Jefe de la Unidad Registral, así como el Especialista de Catastro de esta Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa.

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Procedimiento denominado: "Actualización de la Base Gráfica del Registro de Predios".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, la implementación, cumplimiento y seguimiento de la Política y/o Directiva aprobada en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jesús A. Lazo Pacheco
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA (e)

1 de 1